


El proceso de participación y consulta indígena tendrá por objeto que, en el marco del funcionamiento de la Convención Constitucional y la propuesta de Constitución que elabore, el Estado de Chile reconozca, especifique, respete, promueva, proteja, garantice todas sus obligaciones para con los distintos pueblos y naciones indígenas preexistentes, que emanan de las obligaciones internacionales contraídas.

## Resumen de la Iniciativa

### Título

Derecho al territorio, la tierra, y el uso de Espacios Públicos para Pueblos Originarios

### Ingresada por

 René Andrés Muñoz Cona  
Personal

### Pueblo

Mapuche

### Patrocinio

- 1- Asociación Indígena Consejo Mapuche Kiñewkuleaiñ Taiñ Rakiduum de Cerro Navia N° 142
- 2- Asociación Indígena Adkin Tulen de Lampa N°156
- 3- Asociación Indígena Consejo Mapuche de Pudahuel N°48
- 4- Asociación Indígena We – Liwen de Lo Prado N°30
- 5- Asociación de Jóvenes Mapuche Wechekeche Ñi Trawun de La Florida N°127

### Tema y Comisión

Derechos individuales y colectivos indígenas y tribales  
4 - Derechos Fundamentales

### Construcción de la norma

Las organizaciones mapuche aquí presentes, tenemos vasta trayectoria en el rescate y promoción de nuestra cultura en el contexto urbano. Actualmente algunas de las organizaciones trabajamos la salud mapuche, además impulsamos las Casas de Salud Mapuche en la región Metropolitana, entre otros trabajos como el rescate del mapudungun, el arte mapuche (textil y alfarería mapuche), la música y danza mapuche, las ceremonias, etc. Además de la participaron de integrantes de nuestro pueblo autos convocados en el Parque Ceremonial Mapuche de Cerro Navia que representan a la gran cantidad de población perteneciente a los pueblos originarios que existe en la comuna. En esta propuesta además se hace presente una organización, agrupación musical mapuche, que a través del canto proyectan el mapudungun, las demandas y problemáticas del pueblo mapuche.

En relación con la elaboración de la propuesta, esta nace a partir del encuentro con constituyentes escaños reservados Natividad Llanquileo y Elisa Loncon, que acudieron a nuestras comunas para informarnos e incentivarnos de este proceso participativo de la Convención Constitucional.

### Objetivo de la norma

En un estado plurinacional e intercultural, los pueblos originarios, como titulares del derecho colectivo y de soberanía, tienen derecho al más alto nivel de desarrollo social, cultural, económico, colectivo y de bienestar, en igualdad de condiciones y sin discriminación, considerando los diversos territorios y contextos en los que habita la población de los pueblos originarios. La propuesta se fundamenta en los derechos de los pueblos originarios, como pueblos preexistentes a los estados nación, los cuales poseen sus propias epistemologías y prácticas culturales, cosmovisión, lengua, sistemas de salud, organizaciones sociopolíticas, entre otras. Esta constitución debe garantizar el derecho al territorio, la tierra, y el uso del espacio público para el desarrollo de los pueblos originarios. Esto implica control territorial, la salvaguarda de los espacios comunitarios, ceremoniales y sagrados, además de sus recursos naturales.

Además, el estado debe garantizar el uso de espacios públicos con pertinencia cultural para los pueblos originarios, en las

distintas materias de la vida social, cultural y económica en contextos urbanos y rurales: Espacios deportivos, de recreación, cementerios, espacios para la educación, para la salud ancestral, sedes comunitarias, centros ceremoniales, entre otros. Actualmente los espacios destinados para el desarrollo de los pueblos se encuentran en comodatos de no más de dos años, y otros dependen del “comportamiento” de las organizaciones. No existiendo en los espacios públicos áreas destinadas para el desarrollo de los pueblos.

Además, el estado debe garantizar y asegurar en la constitución el financiamiento para desarrollo de los pueblos originarios en espacios urbanos y rurales con pertinencia cultural indígena, promoviendo un estado plurinacional e intercultural, que reconozca y ponga en valor la cultura, permitiendo el desarrollo económico, social y político de los pueblos originarios.

### Articulado de la Iniciativa Popular de Norma

El despojo territorial que han sufrido los pueblos originarios, y particularmente el pueblo mapuche, a causa de la irrupción del estado chileno en el territorio ancestral mapuche en la mal llamada “Pacificación de la Araucanía”, hasta el día de hoy a implicado que el pueblo mapuche, y sus familias cuenten con muy pocos espacios para la vida y desarrollo como pueblo, lo que nos ha perjudicado en los aspectos culturales, económicos y sociales. Esta falta de territorio, de tierras y de espacios, ha ido en desmedro de nuestra cultura y desarrollo como pueblo. Provocando además una migración forzosa desde el campo a las ciudades, lo que ha ido en perjuicio aún más de todas nuestras manifestaciones y desarrollo como pueblo nación, además de la pobreza que se acrecentado e impactado en nuestra población, tanto en el ámbito rural como urbano. Actualmente hay un alto porcentaje de población mapuche en la ciudad, según el último CENSO 2017 la cantidad de población indígena que reside actualmente en la zona urbana representa un 87.8%, mientras que las zonas rurales habitan un 12.2%, situación dada por el despojo de los territorios ancestrales, que produjo la migración forzosa campo ciudad para poder subsistir.

La asimilación y sincretismo cultural que ha promovido el estado desde sus diversas instituciones, como: La escuela, las iglesias, y las demás instituciones públicas y privadas, han fomentado la discriminación y racismo hacia el pueblo mapuche, incrementando el pesar de nuestro pueblo.

Actualmente, tanto en el campo y en la ciudad, el pueblo mapuche no cuenta con espacios para su desarrollo, provocando diversos conflictos por los escasos de territorio, de tierras en el sur, y en las ciudades, la falta de espacios para el uso con pertinencia cultural, no contamos con áreas suficientes para el desarrollo de nuestro pueblo. En ambos contextos (rural y urbano), no hay posibilidad de aspirar hacia una economía familiar y comunitaria, con espacios ceremoniales, deportivos, casas de salud mapuche, cementerios, sedes comunitarias y lugares de encuentro, etc. Lo que conlleva que no podamos desarrollar y practicar nuestra cultura y la idea de pueblo. Como dato, al menos en la ciudad los pocos espacios que contamos están en calidad de comodatos de (2 a 3 años), cuestión que siempre nos está limitando en nuestro desarrollo como pueblo, y que nos provoca que se discuta en esta constitución.

### Archivos Adjuntos

1. 360 kb
2. 295 kb

Estado

**Publicada**

#### Revisión Inicial

Por

 Daniel Barrera B.  
31 Ene


#### Evaluación de Pertinencia

Por

 Daniel Barrera B.  
1 Feb

#### Publicación

Por

 Daniel Barrera B.  
1 Feb





### Patrocinio por organizaciones iniciativa pueblos originarios

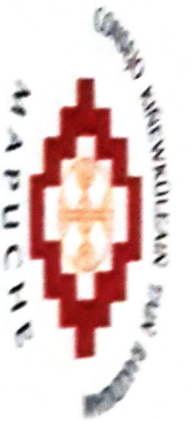
**Iniciativa: Derecho al territorio, la tierra y el uso de espacios público para los pueblos originarios.**

Nombre de la organización	N° Personalidad Jurídica (si tiene)	Tipo de organización	Objetivo de la organización
Asociación Wechekeche Ñi Trawün.	N 127	Asociación Indígena	Desarrollar y fortalecer la identidad en niños, niñas y jóvenes mapuche rescatando practicas culturales ancestrales tales como el palin, nuestras ceremonias, el mapudungun, la música, entre otros.

\_\_\_\_\_Valentina Curin Payacán, Presidenta\_\_\_\_\_


**Nombre, cargo y firma representante de la organización**





**Patrocinio por organizaciones iniciativa pueblos originarios**  
**Iniciativa: Derecho al territorio, la tierra y el uso de espacios**  
**público para los pueblos originarios.**

Nombre de la organización	N° Personalidad Jurídica (si tiene)	Tipo de organización	Objetivo de la organización
Asociación Indígena We Lwen	N°30 (CONADI)	Organización Indígena del area de la salud mapuche	Rescate, salvaguarda, visibilización e inserción de la salud y medicina mapuche en contexto urbano.

  
Rosa Cayún, Presidenta

